

LUNES, 6 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 45

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2023-327 *Concesión de licencia de primera ocupación para edificio de oficinas generales en avenida Juan Carlos I, en Maliaño. Expediente LIC/1011/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de licencia de primera ocupación de la edificación cuyos datos se consignan a continuación:

Expediente: LIC/1011/2010.

Fecha de Concesión: 5 de enero de 2023.

Órgano: Resolución de Alcaldía.

Promotor: EQUIPOS NUCLEARES.

Obra: PRIMERA OCUPACION PARA DE EDIFICIO DE OFICINAS GENERALES.

Emplazamiento de la edificación: AVENIDA JUAN CARLOS I MALIAÑO - CAMARGO (CANTABRIA).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. Cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Camargo, 10 de enero de 2023.

La alcaldesa,

Esther Bolado Somavilla.

2023/327

CVE-2023-327